

RESOLUCIÓN 446E/2025, de 17 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la plataforma de evidencias digitales sobre productos Axon durante el periodo 2025-2028, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa 3JUP Security S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2025-000017
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Soluciones Corporativas Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Corporativas, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la plataforma de evidencias digitales sobre productos Axon durante el periodo 2025-2028, por un valor estimado de 316.815,25 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa 3JUP Security S.L. es la única autorizada por el fabricante para la distribución en España del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa 3JUP Security S.L., por un importe de 316.815,25 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la plataforma de evidencias digitales sobre productos Axon durante el periodo 2025-2028, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa 3JUP Security S.L. (NIF B19936764) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 316.815,25 euros, IVA excluido (383.346,45 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025 y a sus correlativas de los presupuestos de 2026, 2027 y 2028, según la siguiente distribución plurianual:

Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)			
	2025	2026	2027	2028
F41000-F4100-2061-132100: Suministro y mantenimiento de licencias informáticas	19.130,10	54.137,82	54.137,82	54.137,82
F41000-F4100-2219-132100: Consumibles	6.461,88	5.456,04	----	----
F41000-F4100-2269-132100: Gastos diversos	4.316,37	----	----	----
F41000-F4100-2279-132106: Formación	6.960,45	----	----	----
F41000-F4100-6054-132102: Elementos de seguridad	88.026,68	90.581,47	----	----

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Cuerpo de la Policía Foral de Navarra y a la empresa 3JUP Security S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 17 de octubre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia